



2026

ORIGINAL

“RENOVACIÓN DE LICENCIAS
ADMINISTRATIVAS PARA LAS OPERACIONES
DEL PODER JUDICIAL.”

PEEX-CPJ-04-2026

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Santo Domingo, Rep. Dom.

19/03/2026

INDICE

Documentación Económica

Oferta Económica.....	1
Garantía de seriedad de oferta	2



Formulario de presentación de la Oferta Económica

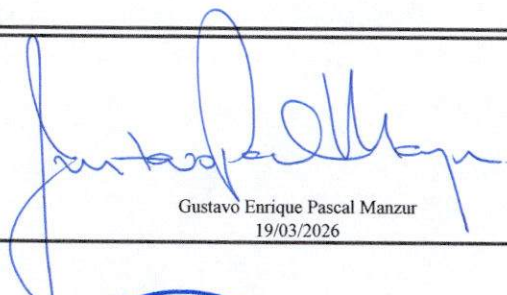


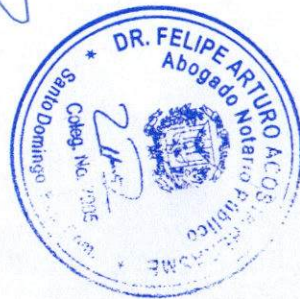
FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	Renovación de licencias administrativas para las operaciones del Poder Judicial.	Referencia	PEEX-CPJ-04-2026
Fecha:	19/03/2026	RPE	684
Nombre del Oferente:	GBM DOMINICANA, S.A		

Items	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Renovación licencias de usuarios Dynamics 365 Finance	Licencias	47	RD\$ 123,652.75	RD\$ 5,811,679.25
2	Renovación licencias de usuarios Dynamics 365 Human Resources	Licencias	83	RD\$ 79,490.45	RD\$ 6,597,707.35
3	Renovación licencias de usuarios Dynamics 365 Team Members	Licencias	10	RD\$ 4,710.55	RD\$ 47,105.50
4	Soporte Directo con el Fabricante via CSP	Soporte	1	RD\$ 104,000.00	RD\$ 104,000.00
SUBTOTAL					RD\$ 12,560,492.10
TOTAL GENERAL					RD\$ 12,560,492.10

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS:	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS, PESOS DOMINICANOS.
-------------------------------	--

 Gustavo Enrique Pascal Manzur 19/03/2026	 Sello de la empresa
--	---



pl

Garantía de Seriedad de la Oferta



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-31353

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: GBM DOMINICANA S A (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 06/03/2026 a la compañía **SEGUROS SURA S A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, una fianza por una suma de \$345,165.93 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 93/100**). PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR LA RENOVACION DE LICENCIAS DYANAMICS ADMINISTRATIVAS PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL DE ACUERDO A LA LICITACION NO. PEEX-CPJ-04-2026, BAJO LAS CONDICIONES DE SER INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **10/03/2026 al 10/07/2026**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$345,165.93 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 06 días de marzo de 2026.



Firma Autorizada

